

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720180065700
De: LUZ MARIA JANETH TORRES DE BELTRAN
Contra: COLPENSIONES – OTROS

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que existen títulos a favor de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Evidenciado el informe que antecede,

1. AUTORÍCESE la entrega del siguiente título:

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	41661635	Nombre	LUZ MARIA JANETH TOR LUZ MARIA JANETH TOR		
						Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008426352	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2022	NO APLICA	\$ 1.100.000,00	
400100008539634	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	25/07/2022	NO APLICA	\$ 500.000,00	
Total Valor						\$ 1.600.000,00	

consignado a favor de la parte demandante, a la Dra. DIANA EUGENIA OCHOA GUZMÁN, identificada con la C.C. No. 53.161.104, portadora de la T.P. No. 209.407 del CSJ, quien tiene la facultad expresa de recibir.

2. Permanezca el expediente treinta (30) días en secretaría a disposición de las partes, luego de lo cual y de no mediar solicitud que lo obste, ARCHIVÉNSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720190013700
De: CLAUDIA MARCELA LIZCANO BOADA
Contra: COLPENSIONES – OTROS

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que existen títulos a favor de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Evidenciado el informe que antecede,

1. AUTORÍCESE la entrega del siguiente título:

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	27633209	Nombre	CLAUDIA MARCELLA LIZ CLAUDIA MARCELLA LIZ	Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008873858	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2023	NO APLICA	\$ 2.920.000,00	
400100008949286	8001494962	COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION	IMPRESO ENTREGADO	12/07/2023	NO APLICA	\$ 2.920.000,00	
						Total Valor	\$ 5.840.000,00

consignado a favor de la parte demandante, a la señora CLAUDIA MARCELA LIZCANO BOADA, identificada con la C.C. No. 27.633.209.

2. Permanezca el expediente treinta (30) días en secretaría a disposición de las partes, luego de lo cual y de no mediar solicitud que lo obste, ARCHIVÉNSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720190028700
De: GRACE CECILIA SIERRA SERJE
Contra: COLPENSIONES – OTROS

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que existen títulos a favor de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Evidenciado el informe que antecede,

1. AUTORÍCESE la entrega del siguiente título:

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	22912993	Nombre	GRACE CECILIA SIERRA GRACE CECILIA SIERRA		
						Número de Títulos	3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008815916	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
400100008836154	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
400100008904591	8001485142	SKANDIA FONDO DE PEN SKANDIA FONDO DE PEN	IMPRESO ENTREGADO	05/06/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
Total Valor						\$ 6.960.000,00	

consignado a favor de la parte demandante, a la Dra. IVONNE ROCÍO SALAMANCA NIÑO, identificada con la C.C. No. 1.013.592.530, portadora de la T.P. No. 199.090 del CSJ, quien tiene la facultad expresa de recibir.

2. Permanezca el expediente treinta (30) días en secretaría a disposición de las partes, luego de lo cual y de no mediar solicitud que lo obste, ARCHIVÉNSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720190028700
De: GRACE CECILIA SIERRA SERJE
Contra: COLPENSIONES – OTROS

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que existen títulos a favor de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Evidenciado el informe que antecede,

1. AUTORÍCESE la entrega del siguiente título:

DATOS DEL DEMANDANTE							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	22912993	Nombre	GRACE CECILIA SIERRA GRACE CECILIA SIERRA		
						Número de Títulos	3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008815916	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	21/03/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
400100008836154	8001381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	03/04/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
400100008904591	8001485142	SKANDIA FONDO DE PEN SKANDIA FONDO DE PEN	IMPRESO ENTREGADO	05/06/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
Total Valor						\$ 6.960.000,00	

consignado a favor de la parte demandante, a la Dra. IVONNE ROCÍO SALAMANCA NIÑO, identificada con la C.C. No. 1.013.592.530, portadora de la T.P. No. 199.090 del CSJ, quien tiene la facultad expresa de recibir.

2. Permanezca el expediente treinta (30) días en secretaría a disposición de las partes, luego de lo cual y de no mediar solicitud que lo obste, ARCHIVÉNSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D. C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720190055700
De: FREDY HERNAN RODRIGUEZ BOGOTA
Contra: COLPENSIONES - OTROS

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que existen títulos a favor de la parte actora. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

Evidenciado el informe que antecede,

1. AUTORÍCESE la entrega del siguiente título:

DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19338005	Nombre	FREDY HERNAN RODRIGUEZ BOGOTA	Número de Títulos 3
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100008860713	8001485142	SKANDIA FONDO DE PEN SKANDIA FONDO DE PEN	IMPRESO ENTREGADO	27/04/2023	NO APLICA	\$ 3.480.000,00
400100008873831	8001443313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	05/05/2023	NO APLICA	\$ 3.480.000,00
400100009024137	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	IMPRESO ENTREGADO	19/09/2023	NO APLICA	\$ 3.480.000,00
Total Valor						\$ 10.440.000,00

consignado a favor de la parte demandante, a la Dra. LIGIA JACQUELINE SOTELO SÁNCHEZ, identificada con la C.C. No. 39.528.617, portadora de la T.P. No. 73.353 del CSJ, quien tiene la facultad expresa de recibir.

2. Permanezca el expediente treinta (30) días en secretaría a disposición de las partes, luego de lo cual y de no mediar solicitud que lo obste, ARCHIVÉNSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.
Octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720190060900
De: ANDRES IGNACIO ILLERA PACHECO
Contra: COLPENSIONES - OTROS

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que el demandante solicita la entrega del título a su nombre. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2.023)

Evidenciado el informe que antecede,

1. AUTORÍCESE la entrega de los siguientes títulos:

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	10540495	Nombre	ANDRES IGNACIO ILLER ANDRES IGNACIO ILLER	Número de Títulos	1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
400100008912196	8001443313	PORVENIR.PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	09/06/2023	NO APLICA	\$ 2.320.000,00	
						Total Valor	\$ 2.320.000,00

consignados a favor de la parte demandante, al señor ANDRES IGNACIO ILLERA PACHECO, identificado con la C.C. No. 10.540.495.

2. Permanezca el expediente treinta (30) días en secretaría a disposición de las partes, luego de lo cual y de no mediar solicitud que lo obste, ARCHIVÉNSE LAS PRESENTES DILIGENCIAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


**ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ**

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy 31 DE OCTUBRE DE 2023


ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C.
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

ORDINARIO NO. 11001310500720190063400
De: MARIA CRISTINA VALDERRAMA BLANCO
Contra: COLPENSIONES – OTROS

INFORME SECRETARIAL. Al despacho para proveer informando que la apoderada de la parte demandante solicita se libre mandamiento de pago. El apoderado de Porvenir S.A. solicita se liquiden las costas. Ingresa en la fecha al despacho como quiera que no fue reenviada la solicitud al correo electrónico institucional de la suscrita.

La secretaria,

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Treinta (30) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

1. Como quiera que la apoderada de la parte actora solicita se libre mandamiento de pago ejecutivo, el despacho previo a dar trámite al mismo, dispone, se remita el expediente a la oficina judicial, a fin que sea abonado a este Juzgado y repartido como ejecutivo. Líbrese oficio remitisorio.
2. Requiérase a las partes para que verifiquen tanto en el sistema de gestión judicial como en los estados el número de radicación del proceso ejecutivo, debido a que por estadísticas, al proceso debe asignársele una nueva radicación.
3. El apoderado de PORVENIR S.A. debe estarse a lo resuelto mediante proveídos del 10 de junio de 2022, notificados en Estado No. 90 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBERTO VENTURA REALES AGÓN
EL JUEZ

Apog/.

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el estado No. 179 fijado hoy
31 DE OCTUBRE DE 2023

ANGELA PIEDAD OSSA GIRALDO
Secretaria